



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”  
“80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 089- 2011/MSI

San Isidro, 21 de diciembre de 2011.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 051-2011-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y el Dictamen N° 048-2011-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 242-MSI se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el citado Reglamento establece en su artículo 7° que es función del Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial elaborar los expedientes técnicos que sustentan las Altas, Bajas y Enajenaciones de bienes muebles de la Municipalidad de San Isidro y elevar dichas propuestas a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin que proponga al Concejo Municipal las Altas, Bajas y Enajenaciones de bienes muebles de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° inciso 29 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 059-MSI de fecha 24 de agosto de 2011, se dio de baja a la camioneta marca Nissan modelo Vanette, identificada con código patrimonial N° 67825000022 y placa de rodaje N° QG-9946;

Que, mediante Oficio presentado con fecha 12 de setiembre del año en curso (Documento Simple N° 061253211), la Municipalidad de San Bartolo solicita la donación de una camioneta que sirva para brindar un mejor servicio a los vecinos de su comunidad;

Que, con pase N° 3810-2011-0200/MSI de fecha 30 de noviembre de 2011, la Gerencia Municipal propone la donación a la Municipalidad de San Bartolo de una (01) camioneta marca Nissan modelo: Vanette identificada con código patrimonial N° 67825000022 y placa de rodaje N° QG-9946;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”  
“80° ANIVERSARIO SAN ISIDRO”

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, los actos que realizan los Gobiernos Locales respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y a la Ley N° 29151 y su Reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados de remitir a la SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes de Propiedad Estatal- SINABIP;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

#### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la donación de una (01) camioneta marca Nissan, modelo Vanette, perteneciente a la Municipalidad de San Isidro e identificada con código patrimonial N° 678250000022 y Placa de Rodaje N° QG-9946, dada de baja con Acuerdo de Concejo N° 059-MSI de fecha 24 de agosto de 2011, a favor de la Municipalidad de San Bartolo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**RAUL CANTELLA SALAVERRY**  
**ALCALDE**



**ALBERTO VÉLEZ ARTEAGA**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

